



San Martín 590
X2420 ATA - COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N° **983/21**

VISTO:

La Ordenanza 711/12 donde se fomenta el otorgamiento de microcréditos a habitantes de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que debido a los distintos aumentos producidos desde la fecha de creación de esta ordenanza quedaron obsoletos los montos a otorgar;

Que para retroalimentar el sistema es necesario determinar una variable de ajuste más acorde con la operatoria municipal que es la obra pública y no el sistema financiero;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art 1). - MODIFÍCASE el art 4) de la ordenanza 711/12, en los incisos a), b) y c) los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- a) Compra de maquinaria, máquinas y/o herramientas, hasta un monto total de pesos VEINTE MIL (\$20.000,00) por solicitante. Excepcionalmente se podrá otorgar préstamos por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), si la calificación del proyecto lo justifica. Los desembolsos podrán hacerse mediante un único pago o por tramos, de acuerdo al plan de inversiones explicitados en el proyecto. -
- b) Compra de materiales de construcción y afines para el emplazamiento de la instalación, hasta un monto total de pesos CIEN MIL (\$100.000,00) por solicitante. Excepcionalmente se podrá otorgar préstamos hasta pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), si la calificación del proyecto lo justifica y de los recursos que el municipio tiene disponibles a tales fines. Los desembolsos del mismo podrán hacerse mediante un único pago o por tramos, de acuerdo al plan de inversiones explicitados en el proyecto. -
- c) Los montos otorgados serán valorizados en bolsas de portland de acuerdo al precio promedio que abona la municipalidad para sus obras o donde se realice la adquisición mayoritaria del producto. -

Art 2) - COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 20 días del mes de mayo de 2021.-



[Firma]
GUSTAVO PAVO BOSCO
CONCEJAL

[Firma]
ROSA M. PIVETTA
CONCEJAL

[Firma]
PABLO C. JUDAS
VICEPRESIDENTE 2°

[Firma]
MARIA E. PIVETTA
PRESIDENTE

[Firma]
CAROLINA FORTANESSI
VICEPRESIDENTE 1°